



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01330

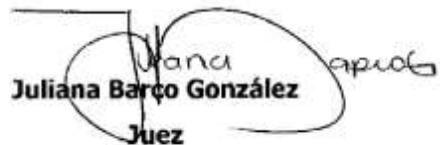
Asunto: Poder

Se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso a la Dra. Catalina Arcila Cañas, portadora de la T.P 347.234 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandante. Se resalta que, en razón de lo preceptuado en la Ley 2213 del 2022, el profesional en derecho tendrá acceso al expediente digital a través de su correo electrónico: ca@sempli.co.

Se advierte que esta actuación no interrumpe el término de desistimiento tácito.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
**Medellín, en la fecha 24 de
febrero de 2023, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.**